

CHILE / DIVERSIDAD / GÉNERO / JUSTICIA Y DD.HH

Identidad de género: Justicia ordena a Gendarmería tratar a interna transgénero por su nombre social

El Ciudadano · 13 de diciembre de 2016





Foto: amazonaws.com

La Corte de Apelaciones de Iquique acogió –el viernes 9 de diciembre recién pasado– el recurso de protección interpuesto por la Defensoría Penal Pública Penitenciaria, y **ordenó a Gendarmería velar para que el personal penitenciario trate a interna transgénero por su nombre social y adopte las medidas necesarias dadas su identidad y expresión de género.**

En fallo unánime, la Primera Sala del tribunal de alzada acogió la acción judicial, ordenando, además, a Gendarmería que **las medidas de seguridad de la recurrente los realice personal femenino y se capacite a los funcionarios del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Alto Hospicio** en materias relacionadas con identidad de género, orientación sexual y expresión de género.

La resolución establece que de acuerdo al sumario realizado por la propia institución de Gendarmería, **«sus funcionarios no le han dado el trato que conforme a su identidad de género requiere la recurrente, confundiendo su expresión de género con la existencia o no de**

genitales masculinos, así como también han confundido el respeto que debe dársele a su identidad de género con la ausencia del procedimiento de rectificación de partida de nacimiento».

El fallo agrega que el desconocimiento del derecho que le asiste a la interna de expresar su identidad de género, atenta contra su integridad psíquica, toda vez que **«ella manifiesta haberse sentido humillada, denigrada y maltratada al haber manifestado dicha intención, lo que permite presumir razonablemente que tal situación le provoca dolor»**.

Junto con ello, la Corte señala que esta situación es, además, **«vulneratoria de la garantía constitucional del derecho a la igualdad**, toda vez que la diferencia de trato discrimina el goce a su derecho a la identidad y expresión de género que sí se reconoce a quienes no se consideran incursos en situación transgénero».

Fuente: [El Ciudadano](#)